

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202206 6
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 5 5
REGISTRO NUMERO :
NUMERO de N.I.T :
FECHA SUCURSAL N.SOL.:202204-4

PROVEEDOR
PBS EL SALVADOR S.A DE C.V.

CONDICION DE PAGO

NIT:

CREDITO A 30 DIAS

09/06/2022 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 2019769, COMPUTADORA PORTATIL, 1.00, 1,464.000000, \$ 1,464.00

ADMIN. DE ODC: ALVARO ARMANDO AYALA
TELÉFONO: 2514-4924

Total Compra: 1,464.00
I.V.A.: 190.32
Total: 1,654.32

Libre Gestión CEFAFA N° 39/2022 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA, LA ADJUDICADA DEBERÁ RENDIR A FAVOR DE CEFAFA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE CEFAFA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, OTRAS CONDICIONES EN EL ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA LAS CUALES TENDRÁN EL MISMO, EFECTO LEGAL QUE AL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Jefatura Armada
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra será por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$1.00 +IV A

Revisado Por:
Jefe de Adq. en Apoyo \$ CEFAFA

Elaborado por:
Técnico GAO

Vo.Bo.:
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Visado Presupuestario:
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

VERSION PÚBLICA



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**PROCESO:** LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°39/2022 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA”.

**PROVEEDOR:** PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V.

**ORDEN DE COMPRA:** N°202206-6

**1. DETALLE DE ADJUDICACIÓN:**

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.						
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO SIN IVA (US\$)	MONTO TOTAL SIN IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	2	APPLE MACBOOK PRO DE 13" ESPECIFICACIONES TECNICAS: • Apple Macbook Pro de 13". • Chip m1 de apple • 256 GB SSD • 8 GB memoria unificada de 8GB • Garantía de 1 año. • Pantalla de 13.3". • Incluye bolso • Tiempo de entrega 60 días	1	\$1,464.00	\$1,464.00	\$1,654.32
Monto Total Adjudicado *					\$1,464.00	\$1,654.32 j

**II. CONDICIONES:**

**PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS BIENES, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:**

N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL BIEN
1	2	APPLE MACBOOK PRO DE 13"	SESENTA (60) DÍAS	UN (1)AÑO

**III. LUGAR DE ENTREGA:** Final Bulevar Universitario, Avenida Bernal, Contiguo a Hospital Militar, Edificio Administrativo del CEFAFA, San Salvador.

**IV. FORMA DE PAGO:** Crédito treinta (30) días calendarios.

**V. NOTIFICACIÓN**

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción

**VI. CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de las presentes Bases de Licitación Pública y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

HRHR/RS/Centeno.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**VII. MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:**

**1. SANCIONES**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

**2. MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

**VIII. FORMA DE PAGO:**

El pago de los bienes una vez adjudicados será a través de Comprobante de Crédito Fiscal, según se detallará en el documento contractual de las siguientes formas:

Se les solicita que el Comprobante de Crédito Fiscal debe traer la información siguiente:

- Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de: **CEFAFA**
- Numero de NIT:
- Registro:
- Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
- En la Descripción del comprobante de crédito fiscal deberá de contener lo siguiente:
  - S Describir los productos con sus códigos.
  - J Escribir una NOTA: en la que se haga referencia al **número de orden de compra**.

- 9.1.1 Copia de la Orden de Compra.
- 9.1.2 Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada.
- 9.1.3 Comprobante de Crédito Fiscal.

**IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (Art. 35 LACAP)**

El adjudicatario deberá de rendir a satisfacción de CEFAFA dentro del plazo de ocho (8) días hábiles, posteriores a la entrega de la Orden de Compra correspondiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**, por un monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total adjudicado, **cuya vigencia será de doce (12) meses a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.**

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la GACI del CEFAFA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, en el plazo establecido de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación enviada por la GACI del CEFAFA.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202206-6, para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, nueve de junio de dos mil veintidós.

  
**Gerente de Adquisiciones del CEFAFA**

**PBS El Salvador, S.A. de C.V.  
Adjudicado Enterado**